



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-271-APN-SSN#MF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Marzo de 2018

Referencia: EX -2018-04893160-APN-GA#SSN - Reclamo Obligación Legal Autónoma (O.L.A)

VISTO el EX-2018-04893160-APN-GA#SSN del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, lo establecido en el apartado "SORC - Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil" del Anexo I de la Resolución SSN N° 39.927 de fecha 14 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, prevé en su Artículo 68 que "Todo automotor, acoplado o semiacoplado debe estar cubierto por seguro, de acuerdo a las condiciones que fije la autoridad en materia aseguradora, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados o no."

Que el mismo artículo reza "Los gastos de sanatorio o velatorio de terceros, serán abonados de inmediato por el asegurador, sin perjuicio de los derechos que se pueden hacer valer luego. El acreedor por tales servicios puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes."

Que el Reglamento General de la Actividad Aseguradora establece en el Anexo correspondiente al punto 23.6 a), que dicho pago debe hacerse en un plazo máximo de CINCO (5) días a contar a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo.

Que resulta necesario establecer un régimen tendiente al cobro de la Obligación Legal Autónoma por parte del tercero damnificado, de sus derechohabientes o del acreedor subrogante, entre ellos, los Hospitales Públicos de jurisdicción municipal, provincial o nacional.

Que la Gerencia Técnica y Normativa ha tomado la debida intervención.

Que el Servicio Jurídico permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Guía Informativa para reclamar el cobro de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.) emanada del Artículo 68 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y normada en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, que obra como Anexo I (IF-2018-09090874-APN-GTYN#SSN) de la presente, la que será de aplicación en el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores y/o Remolcados y en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el "Formulario de Reclamo Obligación Legal Autónoma Vehículos Automotores y/o Remolcados Transporte Público de Pasajeros - Persona Física" que obra como Anexo II (IF-2018-09090942-APN-GTYN#SSN) de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el "Formulario de Reclamo Obligación Legal Autónoma Vehículos Automotores y/o Remolcados Transporte Público de Pasajeros - Persona Jurídica" que obra como Anexo III (IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN) de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Las entidades Aseguradoras autorizadas a operar en el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores y/o Remolcados y en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros deberán utilizar los Formularios aprobados en los artículos 2º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Las entidades Aseguradoras autorizadas a operar en el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Vehículos Automotores y/o Remolcados y en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros deberán poner a disposición en su página web la "Guía Informativa para reclamar el cobro de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.)" y los formularios aprobados en los Artículos 2º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Los Gastos Sanatoriales y de Sepelio serán abonados por la aseguradora al tercero damnificado, a sus derechohabientes o al acreedor subrogante dentro del plazo máximo de CINCO (5) días contados a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo, al que no podrá oponérsele ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del asegurado respecto del daño.

ARTÍCULO 7º.- A los efectos de los reintegros por Gastos Sanatoriales las entidades aseguradoras únicamente podrán requerir:

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad de la víctima.
3. Documentación que acredite la calidad de tercero subrogante de los derechos de la víctima (en caso de corresponder).
4. Nota dirigida al presidente de la entidad aseguradora donde figuren los datos completos de la entidad reclamante conforme Anexo III de la presente (en caso de corresponder).
5. Comprobantes originales de pago de Gastos Sanatoriales que acrediten el costo de los gastos médicos en que se haya incurrido para el tratamiento de la víctima o factura de la entidad reclamante por los gastos incurridos, detallándose en la misma material utilizado, prestaciones médicas brindadas, indicando el costo de dichos insumos de acuerdo al Nomenclador utilizado.
6. Certificado médico expedido por el profesional tratante que sustente los procedimientos médicos incluidos en el punto CINCO (5).

ARTÍCULO 8º.- A los efectos de los reintegros por Gastos de Sepelio las entidades aseguradoras únicamente podrán requerir:

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad del reclamante.

3. Certificado de defunción original o copia certificada del mismo.
4. Comprobante original de los gastos realizados por el sepelio.

ARTÍCULO 9º.- Notifíquese al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2018.03.15 17:06:43 ART
Location Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alberto Pazo
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.15 17:06:56 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-09090874-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: ANEXO I - Guía Informativa para reclamar el cobro de la Obligación Legal Autónoma (O.L.A.)

ANEXO I

**Guía Informativa para reclamar el cobro de la
Obligación Legal Autónoma (O.L.A.)**

¿Qué es la O.L.A. del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil?

Es una obligación de cobertura por la cual las Aseguradoras tienen el deber de cubrir los Gastos Sanatoriales y de Sepelio que se deban afrontar producto de un accidente de tránsito sin necesidad de tenerse probada la responsabilidad de su Asegurado.

¿Qué cubre la O.L.A.?

Cubre a todas las personas (los terceros ocupantes del/los vehículo/s y/o peatones) que resulten víctimas de un accidente de tránsito en el territorio nacional.

Se cubre la Obligación Legal Autónoma por los siguientes conceptos:

1. Gastos Sanatoriales cuya Suma Asegurada aplica por persona.
2. Gastos de Sepelio cuya Suma Asegurada aplica por persona.

¿El seguro de vehículos destinados al Transporte Público de Pasajeros cuenta con la O.L.A.?

Sí. El seguro de los vehículos destinados al transporte público de pasajeros cubre la O.L.A. por los siguientes conceptos:

1. Gastos Sanatoriales cuya Suma Asegurada aplica por persona.
2. Gastos de Sepelio cuya Suma Asegurada aplica por persona.

¿Cuál es el plazo para reclamar su cobro?

La víctima, familiares, personas allegadas o quien pueda subrogarse en sus derechos, según corresponda, tienen un plazo de TRES (3) años desde ocurrido el accidente, para solicitar ante la entidad Aseguradora la indemnización correspondiente.

¿Cuál es el plazo para cobrar?

Una vez producido el reclamo y presentada la documentación correspondiente, la entidad Aseguradora tiene un plazo improrrogable de CINCO (5) días hábiles para liquidar y hacer efectivo el pago.

¿Cuáles son los costos para reclamar la O.L.A.?

Los trámites son gratuitos.

¿Cuál es el paso a seguir en caso que exista demora para el cobro de la O.L.A.?

En caso de producirse alguna controversia o demora en el pago de la **Obligación Legal Autónoma (O.L.A.) puede presentarse la correspondiente denuncia ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.**

¿Pueden las Aseguradoras negarse al pago, aludiendo a la falta de responsabilidad de su Asegurado respecto del daño?

No pueden negarse. Los gastos deben ser abonados sin perjuicio de los derechos que la Aseguradora pueda hacer valer luego (Artículo 68 de la Ley Nacional de Tránsito).

¿Es necesario que la presentación ante las Aseguradoras las realice a través de un abogado?

No. El trámite puede ser realizado directamente por el damnificado, familiar, persona allegada, y/o entidad que pueda subrogarse en sus derechos.

Gastos Sanatoriales

¿Qué atenciones se consideran Gastos Sanatoriales?

Se entiende por Gastos Sanatoriales, los gastos de: atención primaria, internación, instrumental quirúrgico y/u hospitalario, gastos farmacéuticos y cualquier otro gasto que sea necesario para la atención de la

víctima.

¿Quién puede solicitar el reembolso de Gastos Sanatoriales?

Lo puede solicitar la víctima, sus familiares, personas allegadas o entidad, debidamente acreditada, que pueda subrogarse en sus derechos, según corresponda.

¿Cuál es la documentación a presentar frente a la Aseguradora para solicitar el reintegro de los Gastos Sanatoriales?

Se deberá presentar:

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad de la víctima.
3. Documentación que acredite la calidad de tercero subrogante de los derechos de la víctima (en caso de corresponder).
4. Nota dirigida al presidente de la entidad Aseguradora donde figuren los datos completos de la entidad reclamante (en caso de corresponder).
5. Certificado expedido por el médico tratante.
6. Comprobantes originales de pago de Gastos Sanatoriales que acrediten el costo de los gastos médicos en que se haya incurrido para el tratamiento de la víctima o factura de la entidad reclamante por los gastos incurridos, detallándose en la misma material utilizado, prestaciones médicas brindadas, indicando el costo de dichos insumos de acuerdo al Nomenclador utilizado.

Gastos de Sepelio

¿Quién puede solicitar el reintegro de Gastos de Sepelio?

Lo podrá solicitar únicamente la persona que acredite fehacientemente haber realizado dicho gasto.

¿Cuál es la documentación a presentar frente a la aseguradora para solicitar el reintegro de Gastos de Sepelio?

Se deberá presentar:

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. D.N.I. del reclamante.
3. Certificado de defunción original o copia certificada del mismo.
4. Comprobante original de los gastos realizados por el sepelio.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 30715117564
Date: 2018.03.01 14:56:29 -03'00'

Juan Ignacio Perucchi
Gerente
Gerencia Técnica y Normativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30715117564
Date: 2018.03.01 14:56:30 -03'00'

FORMULARIO DE RECLAMO
OBLIGACIÓN LEGAL AUTONOMA
VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
Persona Física

* Aseguradora _____
Póliza N° _____ Siniestro N° _____

1. FECHA DEL SINIESTRO (+)

Fecha ___ / ___ / ___ Hora _____

2. LUGAR DEL SINIESTRO (-)

Localidad _____ Provincia _____
País _____ Calle _____ N° _____
Intersección de / Entre _____ y _____
Ruta N° _____ km. _____ nacional _____ provincial _____ cruce con ruta N° _____

3. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Nombre y Apellido _____ Género F ___ M ___
Tipo y N° documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____

4. DATOS DEL TITULAR DE LA POLIZA

Nombre y Apellido o Razón Social _____
Tipo y N° documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____

En caso de coincidir el Asegurado con el Conductor, no deberá completarse el presente punto.-

5. DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO (+)

Marca _____ Modelo (optativo) _____
Tipo _____ Dominio _____

Para el caso de existir otro vehículo involucrado, se deberán completar nuevamente los puntos 3, 4 y 5.

6. DATOS DEL DAMNIFICADO (En caso de Sepelio) (+)

Nombre y Apellido _____ Género F ___ M ___
Tipo y N° documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____

IE-2018-09090942-APN-GTYN#SSN

Estado Civil _____ Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____

Relación con el asegurado (Marcar con X) Conductor otro vehículo _____
Pasajero vehículo asegurado _____
Pasajero en otro vehículo _____
Peatón _____

7. DOCUMENTACION ADJUNTA (En caso de Sepelio)

Se deberá presentar:

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. D.N.I. del reclamante.
3. Certificado de defunción original o copia certificada del mismo.
4. Comprobante original de los gastos realizados por el sepelio.

8. DATOS DEL DAMNIFICADO (En caso de Gastos Sanatoriales) (-)

Nombre y Apellido _____ Género F ___ M ___
Tipo y Nº documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____
Estado civil _____ Fecha de Nacimiento ____ / ____ / ____

Relación con el asegurado (Marcar con X) Conductor otro vehículo _____
Pasajero vehículo asegurado _____
Pasajero en otro vehículo _____
Peatón _____

9. DOCUMENTACION ADJUNTA (En caso de Gastos Sanatoriales)

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad de la víctima.
3. Documentación que acredite la calidad de tercero subrogante de los derechos de la víctima (en caso de corresponder).
4. Certificado médico expedido por el médico tratante.
5. Comprobantes originales de pago de gastos sanatoriales que acrediten el costo de los gastos médicos en que se haya incurrido para el tratamiento de la víctima.

10. DATOS DEL DENUNCIANTE (-)

Nombre y Apellido _____ Género F ___ M ___
Tipo y Nº documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____
Vinculo con el damnificado _____

11. Los datos y demás referencias que se consignan tienen carácter de declaración jurada

Lugar _____ Firma _____ 2018-09090942-APN-GTYN#SSN

Fecha ___ / ___ / ____
Hora _____

Aclaración _____

IMPORTANTE: Llene todos los campos que están marcados como obligatorios. En caso de no contar con los datos requeridos por el presente formulario, se solicita completar con los datos con que se cuente.

* Datos obligatorios

IF-2018-09090942-APN-GTYN#SSN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-09090942-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: ANEXO II - FORMULARIO DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA
VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS TRAN
SPORTE PUBLICO DE PASAJEROS - Persona Física

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.01 14:56:41 -03'00'

Juan Ignacio Perucchi
Gerente
Gerencia Técnica y Normativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.01 14:56:42 -03'00'

FORMULARIO DE RECLAMO
OBLIGACIÓN LEGAL AUTONOMA
VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
Persona Jurídica

* Aseguradora _____
Póliza N° _____ Sinistro N° _____

1. FECHA DEL SINIESTRO (+)

Fecha ___ / ___ / ___ Hora _____

2. LUGAR DEL SINIESTRO (+)

Localidad _____ Provincia _____
País _____ Calle _____ N° _____
Intersección de / Entre _____ y _____
Ruta N° _____ km. _____ nacional _____ provincial _____ cruce con ruta N° _____

3. DATOS DEL DAMNIFICADO (Paciente) (+)

Nombre y Apellido _____ Género F ___ M ___
Tipo y N° documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____
Estado Civil _____ Fecha de Nacimiento ___ / ___ / ___

Relación con el asegurado (Marcar con X)	Conductor otro vehículo	_____
	Pasajero vehículo asegurado	_____
	Pasajero en otro vehículo	_____
	Peatón	_____

4. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO

Nombre y Apellido _____ Género F ___ M ___
Tipo y N° documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ C.P. _____
Localidad _____ Provincia _____ País _____

5. DATOS DEL TITULAR DE LA POLIZA

Nombre y Apellido o Razón Social _____
Tipo y N° documento _____ Teléfono _____
Domicilio _____ IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN

Localidad _____ Provincia _____ País _____

En caso de coincidir el Asegurado con el Conductor, no deberá completarse el presente punto.

6. DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO (-)

Marca _____ Modelo (optativo) _____
Tipo _____ Dominio _____

Para el caso de existir otro vehículo involucrado, se deberán completar nuevamente los puntos 3, 4 y 5.

7. DOCUMENTACION ADJUNTA

1. Copia de la Denuncia Policial en la que conste la ocurrencia del accidente de tránsito.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad de la víctima.
3. Nota dirigida al presidente de la entidad aseguradora donde figuren los datos completos de la entidad reclamante (NOTA DE RECLAMO OBLIGACIÓN LEGAL AUTONOMA).
4. Certificado médico expedido por el médico tratante.
5. Factura de la entidad reclamante por los gastos incurridos, detallándose en la misma material utilizado, prestaciones médicas brindadas, indicando el costo de dichos insumos de acuerdo al Nomenclador utilizado.

8. Los datos y demás referencias que se consignan tienen carácter de declaración jurada

Lugar _____ Firma _____
Fecha ___ / ___ / _____
Hora _____ Aclaración _____

IMPORTANTE: Llene todos los campos que están marcados como obligatorios. En caso de no contar con los datos requeridos por el presente formulario, se solicita completar con los datos con que se cuente.

* Datos obligatorios

IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN

NOTA DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA

Sr. PRESIDENTE DE

.....
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de _____ del Hospital/ Centro de salud público _____, sito en _____, a fin de realizar formal reclamo por recupero de gastos sanatoriales, según lo establecido por el Art. 68 de la Ley 24.449, por los gastos incurridos en la atención médica brindada al paciente Sr. _____, D.N.I. _____, Nacionalidad _____, Edad _____, domiciliado en _____, quien sufriera un accidente de tránsito con fecha _____ en la calle _____, localidad _____, Provincia de _____, siendo ingresado a este nosocomio con fecha _____, donde le fue diagnosticado _____.

El presente reclamo es iniciado por ante Vuestra entidad, ya que en el acaecimiento del siniestro mencionado precedentemente intervino el vehículo marca _____, modelo _____, dominio _____, asegurado por ante Vuestra entidad según póliza _____ (en el caso de contar con los datos de la misma), y cuya titularidad pertenece al Sr. _____, D.N.I. _____, domiciliado en _____.

Asimismo se acompaña, certificado médico expedido por el médico tratante y comprobante de los gastos incurridos, detallándose las erogaciones realizadas por esta entidad hospitalaria en la atención médica brindada al Sr. _____.

Cabe destacar que conforme lo dispuesto por el Art. 68 párrafo 5to de la Ley 24.449 el acreedor por los servicios de gastos sanatoriales y/o velatorio puede subrogarse en el crédito del tercero o sus derechohabientes.

Por todo lo expuesto, se solicita se proceda a dar curso al presente reclamo por los gastos de atención médica brindada al Sr. _____, los cuales ascienden a la suma de pesos _____ (\$ _____ -), de acuerdo a lo establecido por la Obligación Legal Autónoma.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Firma y sello

Lugar y Fecha

IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-09091059-APN-GTYN#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Marzo de 2018

Referencia: Anexo III- FORMULARIO DE RECLAMO OBLIGACION LEGAL AUTONOMA
VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS TRAN
SPORTE PUBLICO DE PASAJEROS - Persona Jurídica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.01 14:57:00 -03'00'

Juan Ignacio Perucchi
Gerente
Gerencia Técnica y Normativa
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.01 14:57:01 -03'00'